

BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENTE PARA EL PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO "TURISMO DE AVENTURA Y NATURALEZA EN MONTAÑA EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA", ETAPA DE EJECUCIÓN AÑO 1. CÓDIGO 20PTI-155215-2.

ARTICULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES

En el extremo norte de Chile se ubica una de las zonas con mayor potencial de desarrollo de Turismo de aventura y naturaleza, vinculado al desarrollo de actividades en el contexto de la zona montañosa de cordillera Andina y altiplano, en este territorio que ocupa más del 60% del territorio de la región, existen 3 áreas silvestres protegidas, el parque Nacional Lauca, la Reserva Nacional Las Vicuñas y el Monumento Natural Salar de Surire, que en su conjunto han sido declarado Reserva Mundial de la Biosfera por el Programa MAB de la UNESCO

El presente PTI busca desarrollar e impulsar el turismo de naturaleza y aventura en la montaña en la región de Arica y Parinacota, específicamente en las comunas de Camarones, Putre y General Lagos. Especial énfasis tiene la búsqueda de un desarrollo turístico sostenible, responsable y por, sobre todo, liderado y protagonizado por actores locales. En particular, se busca impulsar este tipo de turismo por constituir un segmento de alto valor para el destino en términos de gasto, estadía promedio y aporte económico a la comunidad local.

El PTI busca aportar al fortalecimiento de la cadena de valor, con foco en los eslabones de promoción y comercialización. Lo anterior, a su vez, implica priorizar los siguientes ámbitos:

- Fortalecimiento del Capital Humano
- Fortalecimiento de la oferta.
- Promoción y difusión del destino y la oferta turística.
- Infraestructura y equipamiento.
- Mejorar el acceso y uso de tecnologías.
- Planificación y articulación del territorio.

Se trata de un territorio amplio, extenso, aislado y que presenta dificultades logísticas para la operación turística. A fin de focalizar los esfuerzos se ha estructurado el territorio identificando Localidades Nodo, las que han sido definidas en base a criterios como atractivos turísticos, disponibilidad de servicios y existencia de actividades. Las Localidades Nodo son 8 y cubren los tres pisos ecológicos del territorio. Estas son

Los pisos ecológicos y los nodos son:

- Piso Valle-Desierto: Codpa, Tignamar
- Piso Precordillera: Belén, Socoroma y Putre
- Piso Altiplano: Tacora-Visviri, Parinacota-Caquena, Guallatire-Surire
-

A través de un plan de acción integral y al cabo de tres años de ejecución, se espera lograr mitigar las brechas mencionadas anteriormente. Las brechas son abordadas a través de 3 tipos de intervenciones:

1. Acciones que forman parte de la gestión interna del PTI (Gerente y delegados Locales)
2. Licitaciones para la prestación de servicios especializados
3. Intervención instituciones públicas asociadas

Es relevante mencionar que el proyecto cuenta con la participación de importantes actores públicos y privados ligados al territorio y al turismo.

ARTÍCULO 2º: OBJETO DEL LLAMADO

Que, en consecuencia, la Entidad Gestora CODESSER requiere contratar, para la ejecución del programa, los servicios profesionales un Asistente que cumpla con el perfil especificado más adelante, seleccionado

bajo la modalidad recomendada por el Comité Ejecutivo y contratada por la Entidad Gestora. Para asistir, coordinar y dar seguimiento a las iniciativas definidas en el Plan de Acción del Programa Territorial Integrado PTI "TURISMO DE AVENTURA Y NATURALEZA EN MONTAÑA EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA" de Arica y Parinacota, etapa de ejecución año 1.

ARTÍCULO 3º: NORMATIVA QUE REGULA LOS CARGOS PROFESIONALES

El cargo implica brindar apoyo al gerente en su gestión, colaborar en el desarrollo de actividades y apoyar correctamente en la administración del programa.

Funciones a desarrollar

1. Apoyar el cumplimiento normativo en la ejecución del presupuesto y de las actividades del programa.
2. Trabajar coordinadamente con el Gestor del Proyecto, ejecutivo del agente operador y ejecutivo Corfo
3. Colaborar con el Gestor del programa en la coordinación y el desarrollo de las actividades del programa

El cargo requiere:

1. Contar con la disponibilidad para trabajar en la Región de Arica y Parinacota, específicamente en específicamente en las comunas de Camarones, Putre y General Lagos.
2. Profesional egresado en al área de turismo o administración o carrera afín.
3. Deseable experiencia en el sector público, gestión y/o conocimiento en administración de proyectos con financiamiento estatal.
4. Manejo intermedio de herramientas Office.
5. Debe poseer, al menos, las siguientes habilidades y competencias:
 - ✓ Proactividad
 - ✓ Orden y sistematicidad
 - ✓ Trabajo en equipo
 - ✓ Comunicación efectiva
 - ✓ Generación de confianzas

Se ofrece:

Contrato de trabajo, al tercer mes se realizará evaluación de desempeño, si el resultado es positivo, el profesional seguirá a contrato por producto, hasta el término de la etapa de ejecución del proyecto. Cabe señalar que existe la oportunidad de desarrollar la ejecución del programa por 3 años, los cuales se pueden renovar anualmente.

Disponibilidad: Completa (180 mensuales)

Lugar de trabajo: Terreno y en Oficinas que disponga CODESSER.

Remuneración: \$ 670.000 bruto.

Asignación de Colación: \$42.000.-

Asignación Movilización: \$40.000.-

Fecha estimada de inicio contrato: 10 de enero 2022.

ARTÍCULO 4º: PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas **personas naturales chilenas y /o extranjeras**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 5º: INCOMPATIBILIDADES

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por la Entidad Gestora del programa, CODESSER, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir la Declaración Jurada Simple que se acompaña como Anexo N° 1, parte integrante de las presentes Bases.

ARTÍCULO 6º: POSTULACIONES

Los postulantes deberán enviar sus antecedentes vía e-mail a: ptimontana.arica@gmail.com hasta las 18:00 hrs. del día 05 de enero del 2022.

El asunto del e-mail enviado debe contener el siguiente enunciado:

Postulación Contratación de Asistente para el Programa Territorial Integrado "TURISMO DE AVENTURA Y NATURALEZA EN MONTAÑA EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA", ETAPA DE EJECUCIÓN AÑO 1. CÓDIGO 20PTI-155215-2.

ARTÍCULO 7º: CONTENIDO DE LAS POSTULACIONES

El mail de postulación deberá contener los siguientes antecedentes:

1. Antecedentes profesionales "CURRICULUM VITAE"
2. Fotocopia Cédula Identidad por ambos lados.
3. Fotocopia de Certificado de estudio.
4. Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en incompatibilidades, según formulario contenido en Anexo N° 1, parte integrante de las presentes Bases.

Sin perjuicio de lo señalado, CODESSER podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

ARTÍCULO 8º: APERTURA DE LAS POSTULACIONES

La apertura de las postulaciones se efectuará por los encargados del proceso de selección, en la página web de CODESSER www.codesser.cl, el día 23 de diciembre del 2021.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado. Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

La evaluación de las postulaciones será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por CODESSER y el coordinador del Programa. Los criterios objetivos y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente que se evaluará con puntajes de 1 a 5.

CRITERIOS TÉCNICOS	Ponderación
Factor N° 1: Experiencia anterior en Funciones similares requeridas (antecedentes curriculares)	50%
Factor N° 2: Similitud en el Perfil Requerido	20%
Factor N° 3: Similitud en las Competencias específicas requeridas	20%

CRITERIO FORMAL	
Factor N° 1: Presentación Formal de la propuesta	10%

Factor N° 1: Experiencia en Fusiones Similares requeridas

Evaluación	Nota	Descripción
Malo	1	No presenta información o en los últimos 1 años de experiencia en funciones similares.
Regular	3	En los últimos 2 años ha desarrollado funciones similares
Bueno	5	En los últimos 3 años ha desarrollado funciones similares

Factor N° 2: Similitud en el Perfil Requerido

Evaluación	Nota	Descripción
Malo	1	No presenta similitud con el perfil descrito requerido.
Regular	3	Presenta al menos un 30% de similitud en el perfil descrito requerido
Bueno	5	Presenta una similitud al perfil descrito sobre el 30%

Factor N° 3: Similitud en las Competencias específicas requeridas

Evaluación	Nota	Descripción
Malo	1	No presenta similitud con las competencias específicas requeridas.
Regular	3	Presenta al menos un 30% de similitud con las competencias específicas requeridas.
Bueno	5	Presenta una similitud con las competencias específicas requeridas sobre el 30%

Criterio Formal:

Factor N° 1: Presentación formal de la propuesta

Evaluación	Nota	Descripción
Malo	1	Cinco o más, que fueron subsanados en tiempo y forma.
Regular	3	Entre uno y cuatro, que fueron subsanados en tiempo y forma
Bueno	5	Cero.

Nota: en caso de presentar errores formales que no sean subsanados, la propuesta será declarada inadmisibile.

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes del Comité de Evaluación. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las postulaciones e indicará a qué postulante se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso.

ARTÍCULO 10°: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los postulantes podrán formular consultas a las Bases, a través de un correo electrónico dirigido a la encargada del proceso de selección de los profesionales, cuyas respuestas serán respondidas con copia a todos los invitados a participar para conocimiento de todos los postulantes, resguardando la identidad de los interesados que hubieren efectuado las consultas.

Las consultas a las Bases del concurso se realizarán a través de un correo electrónico dirigido a ptimontana.arica@gmail.com con cc a desarrollo.arica@codesser.cl encargada del proceso de selección de los profesionales, hasta el día 31 de diciembre 2021, hasta las 18:00 horas.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, CODESSER podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas postulaciones. Dichas aclaraciones sólo podrán realizarse hasta los tres días hábiles anteriores al plazo de cierre de presentación de las postulaciones. Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los postulantes en la preparación de sus postulaciones.

ARTÍCULO 11º: DEL CONTRATO

Resuelta la evaluación de las propuestas, aprobada por el comité ejecutivo, se procederá a dar aviso al Asistente seleccionado a través de una comunicación escrita por correo electrónico, acto seguido se celebrará el contrato correspondiente entre CODESSER y el adjudicado.

En caso que el adjudicatario no concurra a suscribir el contrato en los plazos señalados, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo Codesser adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el postulante que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes en la evaluación, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierto el concurso.

Los oferentes ubicados en los lugares segundos, terceros o siguientes, en su caso, deberán cumplir con la entrega de la documentación correspondiente, dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicársele el llamado.

ARTÍCULO 12º: CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa a CORFO, y/o a su programa **"TURISMO DE AVENTURA Y NATURALEZA EN MONTAÑA EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA", ETAPA DE EJECUCIÓN AÑO 1. CÓDIGO 20PTI-155215-2.**, que involucre a terceros o a la que el profesional tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

ARTÍCULO 13º: RESPONSABLE DEL LLAMADO

La Entidad Gestora CODESSER, tendrá como encargados de licitación a Srta. Maria José Valdivia Rojas, ptimontana.arica@gmail.com

**ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PERSONA JURÍDICA / NATURAL**

La que suscribe ..[nombres y apellidos] , Cédula de Identidad [] , [Profesión] , [domicilio] , vengo en declarar bajo juramento que los antecedentes entregados son fidedignos.

Asimismo, que no tengo la calidad de gerente(a) , administrador(a) , Representante Legal de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios de CORFO, CODESSER o cualquier otra institución pública o privada participante del proyecto.

Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado(a) por prácticas ilícitas sancionadas como delitos, dentro de los 2 años anteriores a la presente postulación.

Nombre y
Firma RUT